



**RESOLUCIÓN MD N° 947/19**

**VISTO:**

La Resolución JG N° 548/19 del 22 de marzo de 2019, por la cual se aprueba la nueva reglamentación del Fondo Solidario, de la Secretaría de Servicios Sociales, del Comité de Inversiones y de los anexos de los beneficios brindados;

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Gobierno solicitó a la Mesa Directiva que la Secretaría de Servicios Sociales analice una nueva reglamentación, que permita ampliar los beneficios destinados a los beneficiarios adheridos al Fondo Solidario.

Que es incumbencia de la Secretaría de Servicios Sociales analizar modificaciones al texto ordenado del Fondo Solidario, con el fin de readecuar las resoluciones vigentes.

Que la Junta de Gobierno facultó a la Mesa Directiva, a dictar las resoluciones pertinentes, para adecuar los valores fijados para los beneficios que se brindan a través del Fondo Solidario.

**POR TODO ELLO:**

**LA MESA DIRECTIVA DE FACPCE**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Actualizar los beneficios incorporados en los anexos I al XII del texto ordenado del Fondo Solidario y de la Secretaría de Servicios Sociales; quedando expresado en el cuadro adjunto los beneficios y sus nuevos topes.

<b>AYUDAS ECONOMICAS</b>	<b>VALORES</b>
Cuidados paliativos	\$ 26.500
Incapacidad total y transitoria	\$ 26.500
Fertilización asistida	\$ 70.500
Implante coclear	\$ 66.000
Patologías oncológicas	\$ 32.000
Prótesis auditivas - audífonos	\$ 21.000
Prótesis cardiovasculares - cardiodesfibriladores	\$ 35.500
Prótesis cardiovasculares - endoprótesis	\$ 35.500



Prótesis cardiovasculares - marcapasos	\$ 21.000
Prótesis cardiovasculares - stent coronario y vascular	\$ 21.000
Prótesis cardiovasculares - válvulas cardíacas	\$ 21.000
Prótesis neuroquirúrgicas - microcoils	\$ 35.500
Prótesis neuroquirúrgicas - stent neurovascular	\$ 35.500
Prótesis neuroquirúrgicas - válvulas de derivación	\$ 21.000
Prótesis traumatológicas - completa de cadera para reemplazo total	\$ 35.500
Prótesis traumatológicas - reemplazo parcial de cadera	\$ 17.750
Prótesis traumatológicas - completa de hombro para reemplazo total	\$ 21.000
Prótesis traumatológicas - reemplazo parcial de hombro	\$ 10.500
Prótesis traumatológicas - completa de rodilla para reemplazo total	\$35.500
Prótesis traumatológicas - reemplazo parcial de rodilla	\$ 17.750
Prótesis traumatológicas - sistema de estabilización de columna	\$ 35.500
Prótesis odontológicas - implantes	\$ 18.500
Prótesis oftalmológicas - lentes intraoculares mono y multifocales	\$ 21.000
Trasplante de corazón	\$ 167.500
Trasplante de riñón	\$ 87.500
Trasplante hepático	\$ 293.500
Trasplante de médula	\$ 293.500
Trasplante cardiopulmonar	\$ 249.000
Trasplante de páncreas	\$ 246.500
Trasplante reno-pancreático	\$ 246.500
Trasplante de intestino	\$ 521.000
Trasplante de huesos	\$ 126.000
Trasplantes de córnea	\$ 28.500
Cirugía endoscópica de columna	\$ 33.500
Cirugías oftalmológicas	\$ 11.500
Gamma knife - radiocirugía estereotáctica	\$ 28.000
PET - tomografía por emisión de positrones	\$ 11.500



Reemplazo valvular percutáneo - práctica hemodinámica - incluye módulo TAVI	<b>\$ 33.500</b>
Tratamiento regional hepático	<b>\$ 22.500</b>
Tratamientos oncológicos alternativos - (casos residuales)	<b>\$ 11.500</b>

Artículo 2º: Aplicar los nuevos valores en los casos, cuyo hecho generador se produzca a partir del 01/07/2019.

Artículo 3º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, publíquese y archívese.

Chaco, 20 de junio de 2019

Dr. José Luis Serpa  
Secretario

Dr. José Luis Arnoletto  
Presidente